EXPTE. D- 1790 /14-15

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio de los organismos competentes, informe a esta Cámara acerca del balance de la aplicación de parte de las prescripciones establecidas en el Decreto 220/14 realizado por el Ministerio de Seguridad a través de los comunicados de prensa emitidos los días 16, 17 y 29 de mayo del corriente año, en los puntos que a continuación se detallan:

1. El Ministerio de Seguridad informa que se "esclarecieron" 15.000 delitos. Al respecto, se solicita que se informe:
    a. A qué denomina "esclarecimiento" de un hecho delictivo y qué tipo de accionar policial ello implica;
    b. Cuál es la calificación legal de los delitos referidos;
    c. Cuál es la cantidad de delitos esclarecidos en los sesenta días anteriores a la vigencia del Decreto 220/14, con idéntico detalle.
2. El Ministerio de Seguridad menciona la realización de 25.586 procedimientos realizados por personal policial. Al respecto, se solicita que se especifique:
    a. La cantidad de procedimientos realizados por orden judicial y la cantidad de personas detenidas en ellos;
    b. La cantidad de procedimientos por situación de flagrancia y la cantidad de personas detenidas en ellos;
    c. La cantidad de procedimientos por averiguación de identidad, y si en los mismos se realizaron requisas personales, especificando las razones concretas que se insertaron en las actas elaboradas por el personal policial actuante;
    d. La cantidad de procedimientos masivos llamadas "razzias" o, de acuerdo a la denominación del Ministerio de Seguridad, de "interceptación", y la cantidad de personas detenidas en ellos así como las causales de la detención.
    e. La cantidad de procedimientos policiales realizados desde la vigencia del Decreto 220/14 y en su marco, con el detalle de los puntos anteriores.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

3. El Ministerio de Seguridad refiere la existencia de un total de 182 "enfrentamientos" que tuvieron como consecuencias 68 "delincuentes" heridos y 39 "delincuentes abatidos". Al respecto, se solicita que se precise:
    a. En qué circunstancias y tipo de procedimiento se produjeron dichos enfrentamientos;
    b. Qué circunstancias o factores originan el aumento de homicidios cometidos por agentes policiales en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito;
    c. Los datos personales, edad y antecedentes penales de los denominados "delincuentes" heridos y abatidos;
    d. La cantidad de personas heridas y "abatidas" por agentes policiales durante el horario de ejercicio ordinario de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito, desde la vigencia del Decreto 220/14;
    e. La cantidad de actuaciones sumariales a agentes policiales originadas en el marco de estos hechos.
4. En los comunicados de los días 16 y 17 de mayo del corriente año, el Ministerio de Seguridad menciona la "recaptura" de 867 personas. Al respecto, se solicita que se precise:
    a. La situación procesal de los denominados recapturados;
    b. La cantidad de prófugos del sistema judicial de la Provincia de Buenos Aires se registran en la actualidad;
    c. Las circunstancias en las que se produjeron las capturas, en especial, el tipo de procedimiento aplicado;
    d. La cantidad de personas recapturadas en los sesenta días anteriores a la vigencia del Decreto 220/14, con idéntico detalle.
5. El Ministerio de Seguridad informa un total de 18.331 personas puestas a disposición de la justicia. Al respecto, se solicita que se precise si esta puesta a disposición implica la detención de estas personas y, en caso afirmativo:
    a. La cantidad de personas detenidas;
    b. La calificación legal de los hechos imputados;
    c. El lugar de alojamiento, especificando si se trata de comisarías, otras dependencias policiales, unidades penitenciarias, alcaidías, o establecimientos para la detención de niños, niñas y adolescentes.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIAN CRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En anteriores pedidos de informes realizados, hemos manifestado la existencia de una extraña dificultad institucional para obtener y analizar información y estadísticas actualizadas en materia de políticas de seguridad. Esta situación conspira contra la posibilidad de legislar en la materia y de participar en la formulación y/o seguimiento de las políticas que permitan una gestión democrática de la seguridad pública.

El 4 de abril, el Gobernador declaró, mediante el *Decreto 220/14*, "la emergencia en materia de seguridad pública en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires por el término de doce (12) meses, con la finalidad de resguardar la vida y los bienes de las personas". Ello conllevó una serie de medidas atinentes a la seguridad pública, en particular, al accionar de la policía provincial.

En el contexto la aplicación de las medidas contenidas en la norma referida, el Ministerio de Seguridad difundió una serie de "comunicados de prensa" en los que fue dando cuenta de la actuación de la policía en la ejecución de una serie de procedimientos que, como era de espera, se reducen fundamentalmente a la detención masiva de personas consideradas "sospechosas" por la agencia policial. Por cierto, dicho accionar, claramente inscrito en la lógica de "ley y orden" orientada a simular eficacia en la "lucha contra el crimen" donde no la hay o, peor aún, a solapar la abierta protección policial de ciertos negocios criminales, nunca estuvo orientado por un diagnóstico apropiado de la problemática criminal en el ámbito provincial debido a que el Ministerio de Seguridad no cuenta con un dispositivo institucional abocado a ello, es decir, con un observatorio que dé cuenta de las violencias y los delitos existentes en nuestra provincial. Todo se reduce al relato y a la perspectiva policial sobre la seguridad.

En el comunicado ministerial emitido el 16 de mayo, titulado *"Más de 14 mil personas a disposición de la justicia, tras 16 mil procedimientos policiales"*, se brinda información sustantiva que pretende dar cuenta de un activismo policial y seguritista ciertamente inusual en materia de control de crimen. La prosa del comunicado es elocuente al respecto:

> En 40 días de la declaración de emergencia de seguridad pública en la Provincia, el gobierno de Daniel Scioli puso a disposición de la Justicia a más de 14 mil personas tras diversos procedimientos policiales.
>
> Desde el 5 de abril, fecha en la que se decretó la emergencia, la policía efectuó 16.030 procedimientos –preventivos y proactivos- con un saldo de 14.408 personas puestas a disposición de la Justicia.
>
> Durante el mismo período, se esclarecieron 11.755 delitos, con un total de 135 enfrentamientos que concluyeron con 51 delincuentes heridos; y se secuestraron 7.465 vehículos, 1.517 armas y 16.069 municiones.
>
> La Policía realizó 2.610 procedimientos por drogas, que arrojaron el secuestro de 153,7 kilos de cocaína, 452,5 de marihuana, entre otras sustancias, al tiempo que se recapturaron a 867 personas.[1]

Por su parte, en el comunicado ministerial del 17 de mayo, titulado "La policía secuestró más de 1.500 motos por diferentes delitos", el Ministerio de Seguridad amplió la información:

> Más de 1.500 motos secuestró la Policía por diferentes delitos en los denominados operativos contra motochorros, en 40 días de emergencia de seguridad, dispuesta por el gobernador Daniel Scioli.
>
> Durante este período, en esta clase de procedimientos efectuados sobre distintos puntos del conurbano e interior, los efectivos detuvieron a 213 personas e incautaron 67 armas y se esclarecieron 113 hechos.

---

[1] http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/Gacetillas%20Prensa/Gacetillas/Mayo14/16-05-14.html

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
Pcia. BS. AS.

> Asimismo, la Policía mantuvo 135 enfrentamientos en los múltiples operativos realizados también dentro de la emergencia, con un saldo de 51 delincuentes heridos y 31 abatidos.[2]

Finalmente, el 29 de mayo, el Ministerio de Seguridad proporcionó un nuevo comunicado titulado "Más de 25 mil procedimientos policiales en la provincia", en el que añade más información sobre el desempeño policial:

> Un total de 25.586 procedimientos, que arrojaron cerca de 15 mil delitos esclarecidos y un saldo de 182 enfrentamientos con 68 delincuentes heridos y 39 abatidos, arrojó a la fecha el accionar policial en el marco de la emergencia de seguridad dispuesta por el gobernador Daniel Scioli [...].
>
> La operatividad registrada al momento arroja también que 18.331 personas fueron puestas a disposición de la justicia. [...].[3]

Los datos proporcionados por el Ministerio de Seguridad generan un profundo desconcierto, del que deriva, casi inevitablemente, la sospecha de que la información brindada no es cierta aunque sí refleja que "la policía salió a la calle a dar palazos de ciego", sin que ello incida en la problemática criminal.

En efecto, se informa que el saldo de los 182 "enfrentamientos" es de 39 "delincuentes abatidos". La prosa bélica utilizada en el mensaje ministerial provoca escozor, ya que no sólo resulta inadecuada para un comunicado oficial sino que rememora la verba gubernamental utilizada en épocas en las que no regían las garantías democráticas. Pero, más allá de ello, observamos que durante el primer semestre del año 2013, en 180 días, se generaron un total de treinta "Investigaciones Penales Preparatorias" por homicidios cometidos por agente de la fuerza de seguridad en el contexto de sus funciones y/o alegando intervención ante un delito.[4] Teniendo en cuenta la bajísima o inexistente "cifra negra" respecto de homicidios dolosos, resulta alarmante, entonces, que el Ministerio de Seguridad informe que, en solo cincuenta y cinco días, se ha superado tal cifra, hiriendo además a 68 personas. Por ello, es necesario conocer las circunstancias de tales enfrentamientos, a fin de analizar la legalidad y oportunidad de las actuaciones policiales que se llevaron a cabo en estos hechos.

La existencia de información criminal de acceso público permitiría sopesar o verificar la consistencia y/o veracidad de la información contenida en los comunicados oficiales y, de ese modo, nos priva de la posibilidad de producir análisis, elaborar diagnósticos y formular propuestas al respecto.

Por lo expuesto, con el fin de alentar políticas públicas de seguridad democrática que permitan revertir esta grave situación, resulta indispensable conocer el estado de situación actual de las acciones que, en la materia, se están llevando a cabo desde la vigencia del *Decreto 220/14*. En razón de esto, solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informes.

Dip. MARCELO FABIAN SAIN
Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

ADRIÁN GRANA
Diputado
Pte. Bloque Nuevo Encuentro
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

---

[2] http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/Gacetillas%20Prensa/Gacetillas/Mayo14/17-05-14.html

[3] http://www.mseg.gba.gov.ar/mjysseg/Gacetillas%20Prensa/Gacetillas/Mayo14/29-05-14.html

[4] PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, *Caracterización de los homicidios dolosos y robos con armas. Primer Semestre 2013. Estudio Descriptivo de IPP*, Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión y Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal de la PGCSJPBA, La Plata, p. 35 -en http://www.mpba.gov.ar/web/estadisticas.php-.